



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgtr. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA  
CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Sergio Javier Rodríguez Fernández(PRESENCIAL)

**CONCEJALES:**

**Grupo Municipal CCa-PNC**

Dº Ángeles Nieves Fernández Acosta(PRESENCIAL)

Dª Pablo Omar Hernández Concepción(PRESENCIAL)

Dª Irinova Hernández Toledo(PRESENCIAL)

Dº Gustavo Jesús Concepción Rodríguez (PRESENCIAL)

Dº Daniel Martín Martín (TELEMÁTICO)

Dº Eloy Martín Barreto (TELEMÁTICO)

Dª Teresa de Jesús Hernández Díaz (TELEMÁTICO)

**Grupo Municipal PSOE**

Dº Francisco Jesús Fernández Afonso, que no asiste ni excusa su asistencia

Dº Bryan Martín Guerra (TELEMÁTICO)

Dª Isabel Rodríguez Hernández, que excusa su asistencia.

**Grupo Mixto**

Dº Ángel Tomás Hernández Armas, que excusa su ausencia por motivos de salud.

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

Dº Jonay Pérez González

Dª Isabel Rodríguez Hernández

Dº Ángel Tomás Hernández Armas

**SECRETARIA:**

Dª María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, habiéndose acordado como medida excepcional, la celebración de la sesión de forma semipresencial con la posibilidad para los no presentes de participación a través medios electrónicos o telemáticos, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, Don Sergio Javier Rodríguez Fernández y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 1917/2021, de fecha 23 de agosto de 2021.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 13-10-2021 13:22:21 Fecha: 14-10-2021 09:15:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003256 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:47:37 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:41:25	

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, por el Sr. Alcalde, tras dar la bienvenida a las personas que hacen posible la transmisión en redes sociales de esta sesión así como al personal de Funcasor, expresa públicamente su gratitud a todas las personas que han prestado su ayuda en el incendio que ha sufrido este Municipio los pasados días, mostrando el orgullo que siente tanto por el comportamiento ejemplar de la ciudadanía como por la solidaridad mostrada por todos los canarios para con nuestro Municipio.

A continuación se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

#### **A) PARTE DECISORIA**

##### **1º. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2021 (Expediente nº 2021/3015).**

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de julio de 2021, de carácter ordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la referida acta, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada por unanimidad de conformidad con el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### **B) PARTE DECLARATIVA**

##### **2º. Adhesión al acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Tijarafe relativo a apoyo a Dª Carmen Lucía Viña González para reanudación de tratamiento médico para su hijo (Expediente Nº 2021/3258).**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tijarafe, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 6 de agosto de 2021 bajo el nº 10191, mediante el que solicitaba el apoyo a la Moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Tijarafe en la sesión celebrada el pasado día 2 de agosto en apoyo a Doña Lucía González Viña, madre del menor Darío Toledo González, en su lucha para que se reanude el tratamiento médico de su hijo.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de los referidos acuerdos que a continuación se transcriben:

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 13-10-2021 13:22:21 Fecha: 14-10-2021 09:15:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003256 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:47:37	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:41:26	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo del Pleno de la Corporación municipal a D<sup>ª</sup> Lucía Viña González en su petición de que a su hijo Darío Toledo Viña se le administre de manera gratuita el tratamiento Ataluren pautado para su enfermedad de Duchenne

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias a la adopción de todas las actuaciones que sean necesarias, en el ámbito de sus competencias, para impulsar la administración gratuita a Darío Toledo Viña del tratamiento Ataluren pautado para su enfermedad de Duchenne.

TERCERO.- Instar también al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España, a la adopción de todas las actuaciones que sean necesarias, en el ámbito de sus competencias, para impulsar la administración gratuita a Darío Toledo Viña del tratamiento Ataluren pautado para su enfermedad de Duchenne.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Martín Guerra para manifiestar que comparten el contenido del acuerdo plenario por entender prioritarias todas aquellas medidas que mejoren la calidad de vida del menor y su familia.

A continuación interviene el Sr. Presidente para manifiestar que son conocedores de la larga y dura lucha de esta familia contra esta enfermedad, encuadrada dentro de las denominadas "enfermedades raras", que conlleva tratamientos médicos con un coste económico elevado. Recuerda que en la legislatura pasada, con la presencia del entonces Presidente del Gobierno canario, se realizaron en este Municipio actuaciones para apoyar esta causa, con las que este gobierno siempre se ha sentido comprometido y a las que siempre mostrará su apoyo.

Concluidas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Adherirse a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Tifarafe en la sesión ordinaria celebrada el pasado 2 de agosto de 2021 relativos al apoyo a Doña Lucía González Viña, madre del menor Darío Toledo González, en su lucha para que se reanude el tratamiento médico de su hijo.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Tifarafe para su conocimiento y efectos procedentes.

### **3º. Pronunciamiento de la Corporación sobre acuerdo institucional del Cabildo de Tenerife sobre la piscina de Los Silos (Expediente nº 2021/3259).**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la notificación del Cabildo Insular de Tenerife que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 18 de agosto de 2021 bajo el nº 10668 mediante el que se solicitaba el apoyo de esta Corporación a la Moción institucional aprobada por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife en la sesión celebrada el 30 de julio de 2021 para que las piscinas de Los Silos sigan dando servicio a la ciudadanía.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Martín Guerra para manifiestar que comparten y apoyan el acuerdo institucional del Cabildo de Tenerife sobre las piscinas de Los Silos.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 13-10-2021 13:22:21 Fecha: 14-10-2021 09:15:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003256 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:47:37	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:41:26	

A continuación interviene el Sr. Presidente para destacar los diversos fines que cumple la instalación, señalando además que constituye un motor económico para la zona, por lo que muestran su conformidad al apoyo al referido acuerdo institucional.

Concluidas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Apoyar la Moción institucional aprobada por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife en la sesión celebrada el 30 de julio de 2021 para que las piscinas de Los Silos sigan dando servicio a la ciudadanía

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Cabildo Insular de Tenerife para su conocimiento y efectos procedentes.

### **C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **4º.- Toma de conocimiento del los Decretos dictados por Alcaldía.**

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión, 26 de julio de 2021, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 23 de agosto de 2021, se han dictado 152 Decretos, concretamente los que van desde el número 1764 al 1916 ambos inclusive.

El Pleno toma conocimiento de los mismos.

### **D) ASUNTOS DE URGENCIA**

#### **5º.- Asuntos de urgencia.**

#### **5º.1 Propuesta de la Alcaldía de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil al Municipio de El Paso por los daños ocasionados por el incendio que afectó al Municipio los días 17,18,19 y 20 de agosto de 2021.**

Se justifica la urgencia de la inclusión del punto en el orden del día dado que, a pesar que el Consejo de Ministros ya ha adoptado un acuerdo de declaración de este Municipio como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil por el incendio sufrido la pasada semana, se quiere dejar constancia por escrito de la solicitud del Ayuntamiento en este sentido; así como solicitar una serie de medidas con respecto a las ayudas que se habiliten para cubrir los daños producidos por el incendio.

Se acuerda, con los votos a favor de los miembros de Coalición canaria-PNC(8) y la abstención del grupo socialista(1) la inclusión del punto en el orden del día.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 13-10-2021 13:22:21 Fecha: 14-10-2021 09:15:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003256 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:47:37	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:41:26	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgtr. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

Se pasa a dar cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2021, que reza literalmente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA CON MOTIVO DE LAS GRAVES DAÑOS OCASIONADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO LOS DÍAS 17,18,19 Y 20 DE AGOSTO DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE EL PASO”**

El día 17 de agosto, sobre las 12:30 horas, con temperaturas entorno a los 42º y rachas de viento entre los 70 y 80 kilómetros por hora, se origina un conato de incendio a la altura del Km 22 de la Carretera General LP-3(Carretera Recta Padrón). A lo largo de ese día, debido a las fuertes rachas de viento y a las altas temperaturas, superiores a los 40º, el incendio se propagó en dirección suroeste.

Las zonas del Municipio que se han visto afectadas son: una parte del Barrio de Fátima, los terrenos ubicados entre el “Taller de Manolo Pérez” y las viviendas de Fátima y El Pino hasta la Carretera LP 212 por la zona de El Calvario así como los situados desde la C/ Sericícola hasta los aparcamientos del Campo de Fútbol. Resultaron asimismo afectadas, toda la zona comprendida entre las C/ Panadero y C/ Miramar, así como las calles Taburiente, Tamarahoya, El Torreón, El Juez, Piedra Hincada, Taburiente A, Santa Ana, Benahoare, Los Roquitos, la Urbanización Celta y la Carretera General LP-2 desde Hoyas Hondas hasta C/ Tamarahoya.

La gravedad de la situación obligó al desalojo de las viviendas situadas desde la Calle Taburiente hacia la Carretera General LP-2, lo que obligó a desplazar a unos ciento veinte personas de esas zonas al Recinto Ferial del Municipio, en un primer momento y; posteriormente, al vecino municipio de Los Llanos de Aridane.

En las labores de extinción del incendio, en la fase de Nivel 1º, participaron medios personales y terrestres de varios Ayuntamientos de la Isla, del Parque Nacional, de Bomberos de La Palma, de la EIRIF, de la BRIF de La Palma y del Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de La Palma, personal voluntario y municipal y ciudadanía. Las labores de coordinación las realizó el CECOPIN con un Puesto de Mando Avanzado situado en el Centro de Visitantes del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente. Desde la declaración del Nivel 2º y hasta el control del incendio, que tuvo lugar en la mañana del viernes día 20, participarán además cinco medios aéreos(varios helicópteros, un Kamov y un Air Tractor), se activó la UME y la Policía Canaria, y se contó con la colaboración del Consorcio de Bomberos de Tenerife y el de Gran Canaria, así como de las EIRF de La Gomera y El Hierro y Cruz Roja, esta última en labores de atención a los desalojados y avituallamiento del personal que trabajaba en las labores de extinción.

Desde esta Alcaldía se han dado instrucciones para que por parte de la Oficina Técnica Municipal se realice un informe detallado de los daños en viviendas, fincas agrícolas, instalaciones y vías municipales que a día de hoy se encuentra en fase de elaboración. Asimismo se ha puesto en funcionamiento un servicio de atención a los damnificados, para colaborar en la recogida de datos y en el proceso de solicitud de las ayudas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo. Hasta el momento se han notificado a este servicio municipal setenta y una

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 13-10-2021 13:22:21 Fecha: 14-10-2021 09:15:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003256 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:47:37	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:41:26	

solicitudes para paliar daños en treinta viviendas y el resto en bienes muebles y zonas agrícolas.

Los principales daños detectados hasta este momento son: treinta y cinco viviendas afectadas, de las que diez quedarán totalmente destruidas y las restantes con daños de diversa índole, así como varias decenas de vehículos.

El sector agrícola y ganadero del Municipio también ha sufrido las consecuencias de este incendio. Concretamente, y a expensas de concretar los datos, se han visto afectadas varias hectáreas de cultivos en producción, principalmente las dedicadas al cultivo del aguacate.

Además el Municipio ha sufrido importantes desperfectos en la red eléctrica, de telefonía e hidráulica.

La gestión de esta emergencia y la minimización de los daños provocados por el incendio requiere, como en todos los casos de emergencia, la colaboración de todas las Administraciones públicas implicadas a través del desarrollo de actuaciones coordinadas que permitan adoptar medidas eficientes que posibiliten el acceso de los damnificados a las correspondientes ayudas de una manera rápida y sencilla.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se realiza la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento:

**PRIMERO.-** Solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil al Municipio de El Paso por los daños ocasionados por el incendio que afectó a este Municipio los días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2021.

**SEGUNDO:** Solicitar que para el acceso a las ayudas por daños materiales en vivienda, establecimientos industriales, mercantiles, agrarios así como en producciones agrícolas y ganaderas se admita, como medio de prueba para acreditar la titularidad de aquéllos, cualquier documento que demuestre dicha titularidad, como los recibos de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles u otros de análoga naturaleza.

**TERCERO.-** Solicitar, con respecto a las ayudas de las que pudiera ser beneficiario este Ayuntamiento por esta situación de emergencia, que se subvencionen todas aquellas actuaciones municipales que se hayan realizado con el fin de garantizar la vida y seguridad de las personas y sus viviendas, incluyéndose entre ellas la evacuación, alojamiento y alimentación de las personas afectadas, la retirada de material quemado y la limpieza de los entornos afectados.

**CUARTO.-** Solicitar el reconocimiento de la compatibilidad de las ayudas que se establezcan con otras, cualesquiera que sea su naturaleza y la Administración o entidad que las conceda.

**QUINTO.-** Solicitar que las ayudas se tramiten desde el Ayuntamiento por ser la Administración más cercana a los ciudadanos afectados.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 13-10-2021 13:22:21 Fecha: 14-10-2021 09:15:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003256 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:47:37	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:41:26	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**SEXTO.-** Dar traslado del acuerdo que se adopte al Ministro del Interior, así como al Consejo de Ministros del Gobierno de España, para su aprobación,

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias para su conocimiento y efectos procedentes."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Martín Guerra para manifestar que esta propuesta llega a destiempo, calificarla de innecesaria y señalar qué no entiende que se traiga por urgencia un tema que ya está hablado y acordado, al tiempo que señala que habría entendido más conveniente que esta cuestión se hubiese traído como un acuerdo institucional y no como una propuesta de la Alcaldía

A continuación interviene el Sr. Presidente para manifestar, en primer lugar, que se trae como una propuesta porque ningún grupo ha hecho ninguna propuesta sobre este tema. Continúa señalando que fue el primero en solicitar esta declaración, pero lo cierto es que no es usual que las cosas suceden tan rápido, por casualidad se declaró con prontitud a raíz de la declaración para otras zonas del territorio peninsular que han sufrido incendios, mostrando su agradecimiento porque este hecho se haya producido.

Continúa destacando que en la propuesta se contienen otros pronunciamientos relativos a la acreditación de la titularidad de los bienes afectados así como sobre la compatibilidad de las ayudas que se pongan en marcha. Estas reivindicaciones se ponen de manifiesto porque la experiencia de incendios, como el acaecido en el año 2009, ha evidenciado la necesidad de no poner trabas a la acreditación de la titularidad de los bienes afectados. Asimismo se entiende necesario que se haga partícipes a los Ayuntamientos implicados en la tramitación de esas ayudas por ser las Administraciones más cercanas a los afectados.

Continúa señalando que las ayudas estatales son ayudas "paliativas" siendo necesario que se hagan compatibles con las ayudas que se establezcan desde otras Administraciones para que la suma de todas ellas posibilite que se alcancen cifras económicas "razonables" ya que la cuantía de los daños es muy elevada. Prosigue detallando las ayudas que se prevé procedan desde la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, y señalando con detalle las que puedan recibir las zonas de platanera y aguacate afectadas.

Interviene nuevamente el Sr. Martín Guerra para preguntar si en las reuniones que el Sr. Alcalde ha mantenido sobre este tema con las Administraciones implicadas no se trataron el tema de la compatibilidad de las ayudas y de la acreditación de la titularidad de los bienes afectados.

Contesta el Sr. Alcade que las ayudas estatales serán compatibles, pero se está pidiendo la compatibilidad con todas las líneas de ayudas que se pongan en marcha por otras Administraciones.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 13-10-2021 13:22:21 Fecha: 14-10-2021 09:15:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003256 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:47:37	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:41:26	

Concluidas las intervenciones, el Pleno con los votos a favor del grupo Coalición canaria-Partido Nacionalista Canario(8) y un voto en contra del Grupo socialista, acuerda:

**PRIMERO.-**Solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil al Municipio de El Paso por los daños ocasionados por el incendio que afectó a este Municipio los días 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2021.

**SEGUNDO:** Solicitar que para el acceso a las ayudas por daños materiales en vivienda, establecimientos industriales, mercantiles, agrarios así como en producciones agrícolas y ganaderas se admita, como medio de prueba para acreditar la titularidad de aquéllos, cualquier documento que demuestre dicha titularidad, como los recibos de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles u otros de análoga naturaleza.

**TERCERO.-** Solicitar, con respecto a las ayudas de las que pudiera ser beneficiario este Ayuntamiento por esta situación de emergencia, que se subvencionen todas aquellas actuaciones municipales que se hayan realizado con el fin de garantizar la vida y seguridad de las personas y sus viviendas, incluyéndose entre ellas la evacuación, alojamiento y alimentación de las personas afectadas, la retirada de material quemado y la limpieza de los entornos afectados.

**CUARTO.-** Solicitar el reconocimiento de la compatibilidad de las ayudas que se establezcan con otras, cualesquiera que sea su naturaleza y la Administración o entidad que las conceda.

**QUINTO.-** Solicitar que las ayudas se tramiten desde el Ayuntamiento por ser la Administración más cercana a los ciudadanos afectados.

**SEXTO.-**Dar traslado del acuerdo que se adopte al Ministro del Interior, así como al Consejo de Ministros del Gobierno de España, para su aprobación,

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias para su conocimiento y efectos procedentes

## E) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 6º.- Ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Martin Guerra para preguntar si se tienen datos aproximados de la magnitud de los bienes afectados por este incendio.

Contesta el Sr. Presidente que en este momento se está elaborando un censo de daños que a día de hoy arroja un total de 35 viviendas afectadas, de las cuales

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 13-10-2021 13:22:21 Fecha: 14-10-2021 09:15:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003256 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:47:37	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:41:26	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

10 están totalmente destruidas. Con respecto a los terrenos afectados, entre los dos municipios, la superficie afectada está entorno a las 280 hectáreas, de las que la mayoría pertenecen a nuestro Municipio, y aunque no es un incendio de dimensiones muy grande en cuanto a superficie afectada si lo comparamos con un incendio forestal si es cierto que los daños son más importantes, ya que por ejemplo sólo en viviendas destruidas podemos hablar de pérdidas que ascienden a más de un millón y medio de euros. De todas maneras se está a la expensa de las valoraciones que se hagan, para que las que ofrecido su colaboración los colegios profesionales de arquitectos y aparajedores. Se está elaborando un informe detallado con información gráfica que se trasladara a Gesplan, a la que se ha encomendado la gestión de este tema.

Continúa el Sr. Presidente detallando los daños en vehículos, animales domésticos y en actividades económicas, para concluir señalando que la prioridad fue atender a las personas afectadas, detallando cómo se produjo el desalojo y dónde se ubicó a las personas desalojadas, así como la labor que desde estos días se ha venido llevando a cabo por todo el personal del Departamento de Servicios sociales para atender las necesidades básicas de las familias afectadas.

Interviene el Sr. Martin Guerra para preguntar qué medidas que se van a adoptar por parte del Ayuntamiento para intentar paliar los daños producidos por el incendio.

Contesta el Sr. Presidente que se adoptaron medidas desde el primer momento: se habilitó un punto de atención a los afectados, se está haciendo un informe detallado de los daños por parte de la Oficina Técnica Municipal, se ha abierto una oficina para canalizar las numerosas y diversas donaciones recibidas y se está estudiando la posibilidad de crear una línea de ayudas municipales, así mismo se viene participando de forma activa en todas las reuniones con las Administraciones implicadas en este tema.

Concluido el punto de ruegos y preguntas y antes de levantar la sesión, el Sr. Presidente transmite el sentido pésame de toda la Corporación y sus trabajadores/as al Sr. Concejal, Don Jonay Pérez González, por el reciente fallecimiento de su esposa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 13-10-2021 13:22:21 Fecha: 14-10-2021 09:15:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003256 Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4BF7A38573DCB44C2EE5719AF904CCDF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2021 09:47:37	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:41:26	